



■ [Inicio](#) > **Pueblos indígenas**

▸ **Biopiratería y pueblos indígenas: crónica del expolio del conocimiento**

Nikolas de Laserna

24 de mayo de 2011

La biopiratería es un tema de enorme actualidad. Tratan de mutar su nombre; lo llaman prospección, programas REDD, pero en el fondo nada cambia. Los intereses de las grandes corporaciones siguen siendo preponderantes en un mundo que premia a los poderosos y menoscaba los intereses de los más desfavorecidos.

Hablar de propiedad intelectual y de pueblos indígenas es hablar de mundos enfrentados, es pensar en un conflicto que se impone desde las altas esferas de poder y que supone un ataque contra la vida y la cultura de unos pueblos que parecen no contar. La manera en que el llamado mundo desarrollado está teniendo de acometer esta cuestión, lejos de responder a criterios basados en el respeto y la solidaridad, está favoreciendo el poder del capital monopolístico internacional, socavando el derecho de los pueblos indígenas a vivir según sus propias costumbres y facilitando la usurpación de sus conocimientos colectivos por parte de unos poderes económicos exógenos que operan con total impunidad. Hablamos de la Biopiratería, término que define “el empleo de los sistemas de propiedad intelectual para legitimar la propiedad y el control exclusivo de los recursos biológicos y de los productos y procesos biológicos que se han utilizado durante siglos en las culturas no industrializadas” [1].

De algún modo, el problema al que hacen frente los pueblos indígenas al reclamar derechos sobre su conocimiento y cultura es muy parecido al que afrontan cuando demandan el reconocimiento del derecho al medio ambiente y su relación, en ambos casos, con el territorio que habitan. Es la insolencia de una legislación impuesta desde el mundo occidental que reivindica para sí la explotación de esa riqueza basándose en una particular concepción de la humanidad y que desde su estadio de poder, ignora y menosprecia a quienes plantean una vida alternativa. América Latina lleva siglos sufriendo la codicia de quienes buscan minerales, petróleo o madera y ahora, ante la nueva “economía del conocimiento”, sufre también la invasión de una industria farmacéutica que anda a la caza de nuevas fuentes de conocimiento, en la búsqueda de desconocidas propiedades naturales que la rica y extensa biodiversidad de la región les pueda proporcionar.

Derechos Propiedad Intelectual (DPI): una legislación auspiciada desde la OMC. El conocimiento y su relación con el comercio internacional

El 1 de enero de 1995 entrará en vigor el tratado que da vida a la Organización Mundial del Comercio. El acuerdo, dedicado a regular las normas que rigen el comercio internacional, consagra una gran parte de su articulado a la ordenación de un sistema internacional de propiedad intelectual. Son los llamados ADPIC (Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio). Este es el impulso definitivo al paradigma de la liberalización comercial como vector hegemónico de las nuevas relaciones internacionales, incluida la distribución y uso del conocimiento mediante los derechos de propiedad intelectual. Un acuerdo que obliga a las partes a modificar sus legislaciones en el sentido de lo pactado. El tratado es, para muchos autores, consecuencia directa de las presiones ejercidas por las multinacionales dedicadas a la industria farmacéutica y de software informático residentes en Estados Unidos, Europa y Japón. Estamos ante los mayores proveedores de tecnología del planeta y a pesar de contar con rigurosos sistemas de protección intelectual en los países industrializados, consideraron la necesidad de extender esta protección al resto de países del mundo. Resulta representativo que para 1995, las patentes en los Estados Unidos representaran ya más del 50% de todas sus exportaciones (Shiva, 2003). Vivimos tiempos en los que el poder del conocimiento vinculado a las mencionadas industrias supone una fuente descomunal de riqueza. Grandes corporaciones transnacionales invierten ingentes cantidades de dinero en investigación científica vinculada a la biotecnología. La genética, la bioquímica, la ciencia de los alimentos, la medicina, la agricultura...configuran un potente conglomerado industrial monopolizado por un escaso número de multinacionales que requerirán de un sistema de protección intelectual acorde a sus necesidades. El acuerdo ADPIC supondrá una respuesta satisfactoria a las demanda de sus promotores, al tiempo que evidencia la total condescendencia de unos gobiernos que no dudarán en imponer legislación y doctrina por todo el mundo. Resumiré a continuación algunos de los cambios que introduce el acuerdo y que afectan de manera directa al tema que tratamos:

- ▶ Se expresa la obligación de todas las partes a respetar las patentes de todos los países miembros y el derecho a patentar en cualquier país miembro y por cualquiera de sus nacionales. Por vez primera en la historia de la propiedad intelectual se internacionalizan las patentes de manera efectiva. Los más interesados (quienes más patentan) logran el compromiso de las partes para proteger sus patentes en sus respectivos países.
- ▶ Mayor duración de la patente. El acuerdo estipula 20 años de derechos concedidos al titular de la patente. Esto supone un cambio sustancial en las diversas legislaciones nacionales que no iban tan lejos en dicha concesión.

► En relación a la materia patentable: el artículo 27 del acuerdo abre el abanico de posibilidades al imponer un rebajamiento en la barrera de originalidad. Se favorece así la opción de patentar procesos y se otorgan derechos de propiedad sobre formas de vida, algo que supondrá un cambio fundamental en la mayoría de legislaciones nacionales que no reconocían esta posibilidad hasta la entrada en vigor de los ADPIC. Este es, sin duda alguna, el punto más controvertido del acuerdo al tiempo que resulta un éxito rotundo en las aspiraciones de la industria de la biotecnología. Otorgar derechos de propiedad sobre formas de vida ha suscitado un denso debate de marcado carácter ético que plantea serias dudas al respecto. Este nuevo conflicto alrededor de la industria biotecnológica mantiene como crítica principal que a pesar de que los científicos hayan aprendido a “remover” genes, no están creando un organismo sino más bien modificándolo, afirmando en consecuencia que esta alteración no debería ser motivo de una concesión de patente. La biodiversidad y sus propiedades se ponen de este modo en un mercado de enorme magnitud que no dudará en acudir a la caza y captura de nuevas patentes por todo el mundo.

Pueblos Indígenas de América Latina y su relación con los ADPIC

La región latinoamericana concentra un alto porcentaje de la biodiversidad del planeta. Son también numerosos los pueblos indígenas que la habitan y que a lo largo de los siglos, han podido generar todo un sistema de conocimiento tradicional y colectivo. Como afirma el autor Fernando Antonio de Carvalho Dantas; “la tierra es para los pueblos indígenas espacio de vida y libertad. El espacio entendido como lugar de realización de la cultura. Las sociedades humanas, en este caso, las sociedades indígenas, construyen sus conocimientos a partir de cosmologías propias, elaboradas colectivamente con base a las experiencias sociales, lo que demuestra visiones de mundo no compatibles con el modelo individualista occidental” [2]. Esta concepción choca rotundamente con un sistema de DPI basado en el comercio que sólo reconoce a los innovadores “formales” como científicos, horticultores y tecnólogos [3] y que se asienta en criterios como la aplicación industrial para la concesión de una patente. Los pueblos indígenas nunca requirieron de un sistema parecido y ahora están obligados a pelear bajo el marco de un sistema jurídico construido a la medida de occidente que además, es absolutamente ajeno a su propia idiosincrasia. Ante este panorama, las multinacionales de la biotecnología no están teniendo ningún problema en piratear unos conocimientos [4] que mediante pequeñas modificaciones son a la postre privatizados al amparo de los DPI. El proceso es sencillo: las multinacionales buscan información, libre de costo, de los pueblos que las han acumulado durante siglos. Se trata de una información relativa a los usos de las plantas, sus ubicaciones geográficas, tiempo y forma de cosecha, preparación, fórmulas...que luego serán modificadas para declarar lo novedoso del producto y patentarlo (Shiva, 2008).

Además de usurpar el conocimiento de estos pueblos, las grandes corporaciones y sus mecanismos institucionales afines están imponiendo una nueva concepción de la vida económica y social basada en la privatización de las ideas y la biodiversidad, que ataca de manera directa la raíz de su cultura.

La cuestión de los DPI está en el epicentro de un abanico enorme de conflictos que van desde la biopiratería, hasta el tema de los genéricos, la agricultura industrial o la explotación de los recursos naturales. Las patentes son ya un elemento fundamental de los mercados y se han convertido en uno de los bienes exportables más importantes de las economías desarrolladas. Esto se consagra en el momento en que la propiedad intelectual pasa a formularse desde las instituciones dedicadas al comercio. Legislar es ya una necesidad para quienes negocian con sus innovaciones y, conscientes de que el comercio de hoy se ejerce a nivel global, habrán de exportar sus sistemas de protección al mayor número de naciones posibles. De esta forma, se “obliga” a los países en desarrollo a crear un sistema férreo de patentes, convenciendo al mundo de que es la única manera, para, por ejemplo, proteger sus plantas y usos tradicionales. Los Tratados de Libre Comercio (TLC) que las grandes potencias firman con medio mundo llevan siempre consigo disposiciones referentes a DPI. Son los llamados ADPIC-plus que abundan en las disposiciones firmadas en los ADPIC y menoscaban, más si cabe, los intereses de los más desfavorecidos.

Nikolas de Laserna

[Observatorio de Multinacionales en América Latina \(OMAL\)](#)

NOTAS:

[1] Shiva, V. (2003): *¿Proteger o expropiar? Los derechos de propiedad intelectual*. Barcelona. Intermón Oxfam

[2] Sánchez Rubio, D., Solórzano Alfaro, N. J., y Lucena Cid, I. V.: *Nuevos colonialismos del capital. Propiedad intelectual, biodiversidad y derechos de los pueblos*. Barcelona. Icaria.

[3] Shiva, V. (2008): *Las nuevas guerras de la globalización; semillas, agua y formas de vida*. Madrid. Editorial Popular.

[4] Según un estudio realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se calcula que el valor de las plantas medicinales del Sur utilizadas por la industria farmacéutica del norte es de 32.000 millones de dólares al año. Otro estudio calcula en 147.000 millones de dólares el valor de los productos farmacéuticos aún no descubiertos elaborados a partir de plantas que se encuentran en los bosques tropicales. Dato obtenido [aquí](#)



📌 El Santander informa que pone temporalmente en suspenso la financiación de una polémica presa

Fuente: [Survival](#)

23 de mayo de 2011

El Santander, el banco más grande de Europa, ha declarado que ha puesto temporalmente en suspenso la financiación de la polémica presa de Santo Antônio, en Brasil, citando preocupaciones medioambientales y sociales.

Esta decisión supone un duro golpe al proyecto, que forma parte de una serie de presas que se planean construir en la Amazonia y que han generado protestas en Brasil y alrededor del mundo. En marzo, tres líderes indígenas de la Amazonia viajaron a Europa para manifestarse en contra de las presas.

Las presas de Santo Antônio y Jirau se están construyendo en el río Madeira, con un coste aproximado de 15 mil millones de dólares. Las presas serán devastadoras para un gran número de indígenas, entre ellos indígenas aislados cuya presencia en las cercanías de las presas ha sido documentada por el Gobierno.

El compromiso de financiación del Santander ascendía a aproximadamente 400 millones de dólares para el proyecto. La financiación ha sido puesta temporalmente en suspenso hasta que se conozcan los nuevos estudios medioambientales y sociales de las autoridades brasileñas.

Muchas organizaciones de todo el mundo, Survival International entre ellas, han pedido que se ponga fin al proyecto. Valmir Parintintin, líder de una comunidad indígena parintintin, declaró: “El Gobierno aún no ha venido ni ha hablado con nosotros sobre los efectos que tendrá la presa. El mercado, el supermercado de los indígenas, es el río. Si se construye la presa, ¿qué ocurrirá con el modo de vida de los indígenas? ¿Alguien nos traerá comida? No. Nadie nos traerá nada. Estamos muy preocupados”.

El director de Survival International, Stephen Corry, ha declarado hoy: “Lo único que esta presa ha generado hasta ahora es una oleada de indignación pública por cómo el Gobierno parece estar dispuesto a llevarse por delante a los pueblos indígenas en nombre del ‘desarrollo’. Esperamos que la actuación del Santander envíe un mensaje claro a las autoridades de Brasil, y que comiencen así a escuchar a las personas sobre cuyas tierras se están construyendo estas presas”.

Fuente: [Survival](#), 05/05/2011.



📌 El derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas. La situación de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú

Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF) y OXFAM (2011)

17 de mayo de 2011

La constitucionalización del derecho a la consulta y el diseño de normas para las actividades hidrocarburíferas son avances importantes, pero aún hay que hacer más para que este derecho tenga vigencia efectiva, advierte un estudio regional.

La investigación denominada [“El derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas. La situación de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú”](#), muestra los rasgos fundamentales de la situación de este derecho en los países andinos y sus perspectivas inmediatas.

El estudio, elaborado por la Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF) y OXFAM, puede ser descargado en su integridad de la web de la [Plataforma Energética](#).

Las conclusiones del estudio para el caso boliviano señalan textualmente lo siguiente:

“El Estado plurinacional creado por la Constitución de Bolivia de 2009, integrado por diversas naciones y pueblos indígenas originarios campesinos cuyos derechos sean plenamente respetados, especialmente por el Estado, es todavía una meta por alcanzar. A pesar de las importantes reformas constitucionales y del desarrollo legislativo de los derechos constitucionales, los avances en la implementación son todavía limitados y los pueblos indígenas siguen -en buena medida- viviendo en situación

de indefensión y de extrema pobreza y vulnerabilidad”.

“Si bien la incorporación del derecho internacional en el derecho interno, la constitucionalización del derecho a la consulta previa y el diseño de normas de aplicación para las actividades hidrocarburíferas son avances importantes, aún existe dispersión en las normas que se han aprobado y quedan todavía áreas importantes por regular, como la explotación minera y forestal”.

“Es necesario adoptar un procedimiento legal para la aplicación y el ejercicio del derecho a la consulta previa, que asegure su vigencia efectiva, llene los vacíos, armonice las distintas regulaciones y ponga fin a la dispersión procedimental que existe en ciertos niveles del Estado y que ha obstaculizado la aplicación de este derecho”.

“Promover el desarrollo económico acelerado mediante la inversión extranjera en actividades extractivas sin un adecuado proceso de consulta previa y sin la participación de las comunidades en todas sus fases vulnera el concepto de desarrollo que ellas defienden y que está reconocido en la nueva Constitución. Por esta razón, resulta necesario promover el respeto del derecho a la consulta previa por medio del diálogo y de la búsqueda de consensos, usando como marco de referencia el derecho internacional, la Constitución Política y las leyes bolivianas”.

“Debido a que el derecho a la consulta previa está reconocido en normas internacionales que Bolivia ha firmado y ratificado, su violación podría acarrear responsabilidad internacional del Estado boliviano”.

“Adicionalmente, es necesario tener en cuenta que la representación lograda con la elección de un Presidente indígena se podría debilitar tanto con acciones encaminadas a atraer inversiones incumpliendo los límites y requisitos establecidos por la Constitución Política, como con el distanciamiento de las organizaciones que lo apoyaron para llegar al poder y con la falta de consenso y participación adecuada de las comunidades indígenas en el diseño, realización y consolidación del Estado plurinacional”.

“Los desafíos actuales del Estado boliviano pueden ser enfrentados mediante procesos de consulta previa, que deben verse como espacios de diálogo real y sincero para la búsqueda de consensos, en los que los miembros de los pueblos y naciones indígenas sean no solo partícipes de su futuro sino artífices del mismo”.

► Descargar informe completo (PDF; 2,19 MB) [aquí >>](#)



▮ Plata parece, oro negro es

Marc Gavalda

15 de mayo de 2011

A principios de abril, en el marco del aniversario de la Asamblea del Pueblo Guaraní de Itika Guasú (APG-IG)-Bolivia, su presidente anunciaba orgulloso la firma de un convenio con Repsol YPF, que ponía fin a 6 años de conflicto. Según la organización, dicho acuerdo “reúne condiciones especiales que lo convierten en único en Bolivia e incluso en América Latina” y añadía que los principios aceptados por ambas partes en el Convenio “son útiles y servirán de ejemplo a otras comunidades indígenas”. En el papel, Repsol se compromete a entregar 14,8 millones de dólares para un plan de Desarrollo de las comunidades guaraní, así como cumplir (ahora sí) con las leyes nacionales y tratados internacionales que otorgan a los pueblos originarios a decidir sobre el destino de su territorio.

Sobre el acuerdo, a priori beneficioso para el pueblo guaraní, surgen algunas dudas: ¿por qué Repsol, empresa con un dilatado historial de atropellos a los derechos de los pueblos, ha decidido considerar la voluntad de la Asamblea del Pueblo Guaraní? ¿Respetará también la voluntad de los pueblos que se oponen a sus actividades? ¿Por qué este Convenio es ejemplo para los demás pueblos del continente? Y el pueblo guaraní, ¿será beneficiado a largo plazo con el acuerdo que fortalece la presencia de la petrolera en el Bloque Caipipendi?

Sobre la mesa, aflora el debate de la monetización del deterioro del territorio y la calidad de vida, así como la privatización y progresiva sustitución de las funciones del Estado por las compañías petroleras.

Guaraní en el Bloque Caipipendi

El Chaco Boliviano ha sido el territorio y hábitat de los pueblos originarios guaraní, weenhayek y tapietes desde las profundidades de la historia. De hecho, los guaraní -que ya sufrieron terribles embestidas en la batalla de Kuruyuki (1892), así como en la Guerra del Chaco (1933)- siguieron habitando las orillas del río Pilcomayo y las laderas de la Serranía del Aguaragüe mucho antes que ingresaran las compañías petroleras a explorar los megayacimientos de gas escondidos en las profundidades rocosas de su territorio.

Que en el interior del Territorio Comunitario de Origen Itika Guasú se ubique el Campo Margarita, una de las reservas

gasíferas más importantes de Repsol-YPF en el continente y que esta empresa se halla posicionado en un plano monopólico para el suministro de gas a Argentina, un negocio que le aportará millonarios beneficios en los próximos 20 años -hasta secar el pozo- no debería en principio influir en la voluntad del pueblo guaraní de seguir viviendo en su territorio aprovechando sus recursos naturales, como lo habían hecho hasta ahora. Responsabilizar a los guaraníes de Bolivia, de la crisis energética de Argentina, es un argumento, que aunque se ha escuchado en los medios, no despierta gran credibilidad.

El conflicto de los guaraníes de Itika Guasu con las empresas petroleras se inició con la primera huella en su territorio. Primero Maxus, subsidiaria de YPF, luego la corporación fagocitadora Repsol, las petroleras fueron avasallando su territorio con una rúbrica de caminos, pozos, campamentos y ductos. "Todo esto sucedió en complicidad con los gobiernos de turno, quienes de manera dolosa encubrieron el accionar de Repsol YPF, avalando la destrucción que hicieron de nuestros bosques, la pérdida de nuestra fauna silvestre, la contaminación de nuestras aguas, la destrucción de nuestros suelos en definitiva la destrucción de nuestro territorio, el hábitat por generaciones del Pueblo Guaraní", decía en un pronunciamiento la APG-IG en noviembre de 2006. [1]

De hecho, un informe publicado en diciembre de 2005, recopilaba los resultados en un monitoreo realizado por las comunidades que concluía que "se llegó a la conclusión de que Repsol YPF, tiene prácticas corporativas que violentan nuestra cultura, que modifican nuestras formas de vida, que no respetan nuestra organización ni a nuestras autoridades, no respetan nuestro territorio, y matan nuestra cultura". [2]

En 2010, una misiva de la organización denunciaba que se habrían concedido 20 licencias ambientales en sus territorio. La última se expidió el pasado 5 de febrero de 2010, a las empresas Repsol YPF y a la nacionalizada Transredes para la construcción de un nuevo gasoducto. Las licencias habrían sido otorgadas, sin que se haya respetado el "derecho a consulta", que tienen los pueblos indígenas reconocidos legalmente. "Además se ha violado expresamente el derecho de propiedad que nos corresponde como TCO reconocida legalmente", señala la nota. [3]

La firma, ahora sí, de un acuerdo de entendimiento de las comunidades guaraníes con el coloso petrolero es sin duda un antecedente importante para otros pueblos indígenas del continente. Significaría, en principio, que Repsol está dispuesta a escuchar y respetar también las voluntades de los pueblos indígenas afectados por sus actividades en otros bloques repartidos por todo el continente: mapuches, wichis, weenhayek, guaraníes, chimanes, mosetenes, machiguengas, ashanikas, shipibos, achuar, huaoranis, u'was, guahibos, entre otros.

Sin ir más lejos, en el mismo Bloque Caipipendi, la comunidad Ava-guaraní de Tantayape, reconocida como Territorio Comunitario de Origen y Patrimonio Histórico Cultural del Pueblo Guaraní, ha rechazado explícitamente y en repetidas ocasiones el ingreso de Repsol en su territorio. Su negativa, obvio, entorpece los planes de aumentar las exportaciones del rico yacimiento de gas.

Aguardaremos atentos, a cual será el comportamiento de la compañía ante una voluntad negativa a sus proyectos.

El dinero no se come

Pero corrompe. La financiación de Planes de Desarrollo Indígena por parte de las petroleras en Bolivia no es nuevo. En el año 2000, durante la construcción del Gasoducto Bolivia Brasil, manejado por la multicorrupta Enron, Shell y Petrobras y financiado por el Banco Mundial entre otros, ya otorgaron una millonaria suma para un Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Alto y Bajo Isoso. A los pocos meses, la adopción de estándares de consumo de nuevo rico (coches, trajes) de la dirigencia indígena afincada en la ciudad de Santa Cruz eran bastante visibles.

En 2000, se firma otro convenio entre varias organizaciones chiquitanas y ayoreas afectadas por un el Gasoducto Lateral Cuiabá. Las negociaciones diluyeron el rechazo inicial al proyecto, se dilataron durante varios años y al final, la empresa no cumplió con el financiamiento de casi 2 millones de dólares para titulación de tierras y proyectos productivos. [4]

En 2003, un nuevo Plan de Desarrollo para los pueblos afectados por el Gasoducto Yacuiba Río Grande, de más de 500 kilómetros, fue como anillo al dedo para que Repsol y Petrobras presuman en público de la filantropía hacia las numerosas comunidades guaraníes y weenhayek afectadas por el trazado.

Por otra parte, cada vez son más visibles los efectos a largo plazo del vertido de "dinero sobre petróleo" a los pueblos indígenas. En Ecuador, Repsol suministra entre 300 y 500 dólares por familia huaorani afectada en el Bloque 16. Organizaciones locales denuncian en un informe la aparición del alcoholismo crónico, la caza comercial y el ansia de consumo de sus beneficiarios. [5]

Por eso, el convenio entre Repsol y los guaraníes debería valorarse en una lenta digestión. Partiendo de la inconmesurabilidad de ciertos valores asociados a la degradación ambiental, como la pérdida de biodiversidad o el declive de la esperanza de vida, la suma de 14 millones de dólares como moneda de pacificación del Bloque Caipipendi no genera mucha admiración: es aproximadamente la mitad de lo que gana la empresa en un día. [6]

Marc Gavaldà

Publicado en *Rebelión*, 09/05/2011.

NOTAS:

[1] **ASAMBLEA DEL PUEBLO GUARANÍ** Entre Ríos, noviembre 2006.

[2] **ASAMBLEA DEL PUEBLO GUARANÍ** Itika Guasú, *Impactos Ambientales, sociales y culturales de la actividad de REPSOL YPF en territorios Indígenas de Bolivia*, Ceades, Santa Cruz, 2005.

[3] "La APG Itika Guasu reclama al Gobierno por no respetar su derecho a la consulta", El Nacional , Tarija, 20/07/2010.

[4] Ver análisis detallado del proceso de negociación en CEADES, Colectivo de Estudios Aplicados al Desarrollo Social / OICH, Organización Indígena Chiquitana, *Guía Metodológica para la Vigilancia Social de la Industria Extractiva en Territorios Indígenas: "La experiencia del Pueblo Indígena Chiquitano en el Gasoducto Lateral Cuiabá"*, Santa Cruz, CEADES, junio 2004.

[5] Juan Luis Sánchez, "Ecuador: El dinero de Repsol con el que un pueblo indígena se autodestruye", [periodismohumano](#).

[6] En la pasada Junta de Accionistas, Repsol YPF anunció unos beneficios netos de 4.693 millones de euros en 2010, unos 21 millones diarios.



📌 Argentina: mapuches deben autorizar trabajo de petrolera

Fuente: [Contralínea](#)

6 de mayo de 2011

La justicia argentina dictó una sentencia histórica en Neuquén a favor de los mapuches: la petrolera Piedra del Águila deberá pedir autorización a la comunidad wentru trawel leufu para trabajar en las 3 mil 800 hectáreas que le concesionó la administración local en la región del Picún Leufú. La determinación judicial establece que todo gobierno que desatienda las leyes indígenas incurrirá en actos discriminatorios

En las comunidades indígenas y entre los abogados especializados en derecho indígena, se escucha, desde hace tiempo, una afirmación, mezcla de hipótesis y deseo, pero también con sustento jurídico: de respetarse los derechos indígenas, las empresas y gobiernos no podrían avanzar unilateralmente sobre los territorios de los pueblos indios.

La Justicia de Neuquén acaba de dar un paso en ese sentido. Falló contra una empresa petrolera que pretendía impedir los reclamos de la comunidad mapuche wentru trawel leufu (hombres de río reunidos), afectada por la invasión de su territorio ancestral.

La sentencia, la primera de su tipo en Neuquén y que será precedente para otras causas en Argentina, afirma que se transgredió la ley al no haber informado y obtenido el visto bueno de la comunidad para explotar los recursos naturales. Remarca la obligatoriedad de respetar la frondosa legislación (nacional e internacional) que protege los derechos indígenas y apunta también al rol de otros poderes: "Todo gobierno que desatienda (las leyes citadas) debe ser considerado como discriminador de los pueblos indígenas".

En enero de 2007, el gobierno neuquino otorgó a la petrolera Piedra del Águila la concesión de 3 mil 800 hectáreas de la región del Picún Leufú, en el centro de la provincia. En el lugar vive, desde mediados del siglo pasado, la comunidad wentru trawel leufu. A finales de 2007, la empresa llegó hasta el lugar y reclamó derechos sobre la tierra, pero la comunidad le prohibió el ingreso. En julio de 2008, volvieron con una nueva estrategia: ofrecieron dinero para obtener permisos de exploración y extracción. "La actividad petrolera es opuesta a nuestra forma de vida. No autorizamos", fue la respuesta unánime.

La petrolera ingresó por la fuerza a territorio mapuche, atacó a miembros de la comunidad y contrató a 40 personas que, bajo el supuesto rótulo de desocupados a la espera de un trabajo, reprimieron a las familias indígenas; mataron casi un centenar de animales, incendiaron dos viviendas y un vehículo, y sostuvieron un proceso de desgaste para expulsar a la comunidad de su tierra.

Comenzó una fuerte campaña local y provincial para responsabilizar a los mapuches por trabar supuestas inversiones petroleras que implicarían beneficios para el pueblo y puestos de trabajo.

La presión sobre la comunidad incluyó la judicialización: la empresa presentó un recurso de amparo para que la justicia prohíba a la comunidad mapuche realizar acciones directas que pudieran "obstaculizar" la extracción de hidrocarburos en el propio territorio comunitario. En sólo 24 horas, la jueza Graciela Blanco dictó una medida cautelar que ordena a los miembros de la comunidad abstenerse de impedir las tareas de la empresa. La defensa denunció que no se tuvo en cuenta la legislación indígena.

Sobrevino la apelación y, luego de tres años, la sentencia, dictada por el Juzgado Civil 2 de Cutral C6, negó la solicitud de amparo y priorizó el derecho indígena. "Corresponde rechazar la acción promovida por la petrolera Piedra del Águila", resume el fallo judicial sin precedentes, y remarca que la acción inconsulta de empresas y gobiernos viola la Constitución Nacional y la de Neuquén, y los tratados internacionales de rango supralley (el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo).

También se desoyó la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. La sentencia remarca la necesidad de poner en práctica esas normas y rechaza que, como suele suceder en los tribunales, se pretenda imponer el Código Civil sobre la Constitución Nacional y tratados internacionales.

“Reconoce a la comunidad y reconoce el territorio comunitario y su carácter constitucional. Afirma que la posesión comunitaria de los pueblos indígenas no es la posesión individual del Código Civil. Que se basa en la preexistencia al Estado”, explicó el director del Observatorio de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas, Juan Manuel Salgado.

La sentencia, dictada el 16 de febrero, pero difundida en marzo, también destaca un derecho imprescindible en cuanto a territorios indígenas: “Debe asegurarse la participación de los pueblos indígenas en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten (...) La consagración del derecho de participación implica que las comunidades indígenas siempre deberán ser consultadas cuando se pretendan adoptar medidas legislativas o administrativas que puedan afectarlas, ya sea en forma directa como indirecta”, afirma el juez Mario Tommasi, y explica que la participación de las comunidades indígenas debe ser libre y plena en todas las fases del proceso y que la consulta debe ser previa a la adopción de las decisiones que los afecten.

La sentencia no trata si la empresa debe retirarse del lugar, pero deja claro que no se pueden realizar tareas de exploración y explotación sin previa consulta y participación de la comunidad. “La justicia nos dio la razón; ahora será el pueblo mapuche movilizado, con cortes de caminos, el que impedirá que exploten y contaminen nuestro territorio”, anunció Juan Carlos Curruhuinca, de la comunidad wentru trawel leufu.

Fuente: [Contralínea 230](#), 24 de abril de 2011.



Desaparecer en silencio. Etnocidio de Repsol a los pueblos aislados en Amazonia del Perú

Marc Gavaldà

2 de mayo de 2011

Los bloques petroleros 67 (de la francesa Perenco) y 39 (Repsol) son dos concesiones en Amazonia del Perú, al norte de la región Loreto, en la inaccesible frontera con Ecuador, que se superponen a una de las áreas de pueblos indígenas en aislamiento voluntario. Son pueblos que escaparon hace un siglo del genocidio de la fiebre cauchera aislándose en las zonas más remotas de la Amazonía. Un reciente informe de Survival Internacional publica 39 razones “que Repsol querría que no supieras” [1] donde se recopilan evidencias de la presencia de estos pueblos, así como el reconocimiento explícito de su existencia por parte del gobierno y la misma petrolera.

Desde hace años, la confederación indígena amazónica AIDSESP (Asociación Interétnica para el Desarrollo de la Selva Peruana, la organización indígena nacional) reclama que la región comprendida entre los ríos Napo y Tigre se declare intangible, iniciativa ya vigente en algunas zonas del Perú, así como en la vecina selva ecuatoriana. A pesar de la dificultad para conocer y nombrar a estos pueblos, éstos podrían ser los Taromenae, clan de la etnia huaorani, Pananajuri (etnia Arabela) y Taushiros. Se trataría de pueblos indígenas binacionales, que fluctúan entre Ecuador y los bloques 67 y 39, como el mismo gobierno de Ecuador ha reconocido, asignando incluso un monto presupuestario para tratar el tema de los pueblos aislados que transitan la región fronteriza.

Quiénes son los pueblos aislados

Los pueblos aislados son grupos indígenas sobre los cuales se tiene poca o ninguna información y que evitan mantener contactos regulares y pacíficos con la sociedad nacional, internándose en regiones de difícil acceso dentro los bosques tropicales. [2]

Su supervivencia depende exclusivamente de los recursos del bosque, sin buscar acceso a los bienes materiales de la civilización occidental. En América latina existen alrededor de 100 grupos en aislamiento voluntario en 45 diferentes áreas de la Amazonía. Al menos 40 de estos grupos están en Brasil, 15 en Perú, 6 en Bolivia, 2 en Ecuador y uno en Paraguay. [3]

Frágil supervivencia

Estos pueblos son extremadamente vulnerables porque no tienen resistencia o inmunidad a las enfermedades occidentales tan comunes como la gripe, la varicela, el sarampión y varias afecciones del sistema respiratorio. Los índices de mortalidad que se registran en los primeros años de contacto son del 40-60% de la población por epidemias.

Si el primer contacto se produce sin medidas preventivas ni protocolos de atención médica, una parte importante de sus miembros puede morir, algo que ocurrió en la década de 1980 con el pueblo nahua, contactado por Shell durante las exploraciones del yacimiento Camisea.

Los intereses de Repsol-YPF en la región Napo-Tigre

El Bloque 39 fue se concedió en primera instancia también a Barret, pero posteriormente (2003) se transfirió a Repsol

Exploración Perú (filial de Repsol YPF), asociada con la norteamericana Phillips-Conoco. De 420.871 hectáreas iniciales se amplió a las 886.820 hectáreas actuales y ya se han realizado los trabajos de exploración sísmica (383 km al 2001). El año 2008, Alan García, el actual presidente del Perú, "festejó" públicamente el descubrimiento de crudo en estas áreas.

Actualmente las áreas ya están en fase de explotación petrolera, con los proyectos de producción pendientes de la aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental. Además existen planes para construir un oleoducto de 207 kilómetros por la compañía anglo-francesa Perenco que transportaría el crudo hallado por Repsol desde la Amazonia más remota.

La presencia de pueblos indígenas en aislamiento voluntario y su amenaza

La presencia de pueblos no contactados en el bloque 39 ha sido evidenciada por el estudio antropológico de AIDSESEP "Estudio Técnico para la delimitación territorial de los pueblos indígenas en aislamiento en el curso alto de los ríos Curaray, Arabela, Nashiño, Pucacuro, Tigre y afluentes". En este estudio se recogen evidencias directas (casas, caminos, campos de cultivo, etc.) y testigos de colonos, militares e indígenas de poblaciones próximas. En un informe pagado por la misma Repsol a la Smithsonian Institution se recomienda a la compañía "analizar la información disponible sobre la posible presencia de grupos de aislamiento voluntario o no contactados en el Bloque 39 y que tome todas las medidas necesarias caso de que se confirme su presencia".

La organización indígena local ORPIO publicó un informe en 2009 en el que recogía 23 declaraciones juradas que documentaban la existencia de indígenas no contactados en el Lote 39. Por otra parte Survival, calcula que al menos 75 personas han aprotado pruebas relacionadas con indígenas no contactados en el Lote 39 y sus proximidades.

Un ojo en Repsol

Desde hace dos años varias organizaciones se mueven paralelamente para evitar la entrada de Repsol en el Bloque 39. En 2010, 50 organizaciones internacionales firmaron un comunicado oponiéndose a los planes de la compañía. En Catalunya una red de organizaciones de defensa de los derechos indígenas dirigieron a su presidente otra carta, la cual fue contestada por los portavoces de la compañía alegando la inexistencia de pueblos basándose en la "instalación de 10 trampas fotográficas (para una región de 800.000 hectáreas!) que sólo capturaron imágenes de mamíferos, entre ellos algunos primates". Esta forma de tratar como fauna a los pueblos indígenas se contestó duramente en una carta en el semanario catalán Directa. [4] Por otro lado, AIDSESEP ya denunció el caso en 2009 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Federación Internacional de Derechos Humanos recomendó al gobierno peruano que no deje operar en el Bloque 39.

El pasado 15 de abril, en la Junta General de Accionistas, Antonio Brufau inició su presentación repasando satisfecho los resultados del pasado ejercicio, en el que la compañía obtuvo un beneficio de 4.693 millones de euros frente a los 1.559 millones del ejercicio anterior. El motor de la compañía sería, anunció sin titubeos, la exploración y perforación de nuevas zonas petroleras. En el cálculo no habrá contemplado la desaparición de los últimos pueblos aislados. Ellos no tienen voz, tampoco generan beneficios.

Marc Gavalà

NOTAS:

[1] Ver el informe completo en PDF [aquí](#).

[2] Definición de "indios aislados" en el Estatuto do Indio, Llei 6001, Art. 4º de Brasil.

[3] BRACKELAIRE, V., *Situación de los últimos pueblos indígenas aislados en América Latina (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Venezuela)*, Primer Encuentro Internacional sobre Pueblos, Brasilia, 2008.

[4] "Repsol YPF respecta als pobles aïllats", *La Directa*, nº 188 (10/06/2010).



👉 Indígenas aislados: lo que no se ha contado de las exploraciones de Repsol

Fuente: **El Mundo**

26 de abril de 2011

El gigante petrolero Repsol-YPF podría estar amenazando la existencia de dos de los últimos pueblos indígenas aislados en el mundo, según un crítico informe que acaba de publicar la organización Survival International.

La petrolera hispano-argentina es el objetivo de las críticas por las operaciones que realiza en el "Lote 39", ubicado en el norte de Perú, una de las áreas con mayor biodiversidad del planeta. Se han recogido más de 75 pruebas que muestran la presencia de las tribus en la región. Entre ellas se encuentran huertos abandonados, lanzas cruzadas y testimonios bajo juramento de personas que las han avistado. Aunque Repsol asegura que todo esto es insuficiente para probar la existencia de los indígenas.

En el pasado, el trabajo de empresas petroleras en la Amazonia ha tenido consecuencias catastróficas para los pueblos indígenas no contactados que viven en ella.

Tanto los trabajadores como los indígenas aislados reaccionan a menudo con violencia si se establece contacto, y cualquier enfermedad traída por los foráneos podría ser mortal para los indígenas.

El informe de Survival, titulado "39 cosas que Repsol no quería que supieras", supone una grave crítica para la empresa, que estos días celebra en Madrid su Junta General de Accionistas. Repsol trabaja junto con la empresa estadounidense Conoco-Phillips, que posee el 45% de la operación en el Lote 39.

Otra empresa, la anglo-francesa Perenco, proyecta construir un oleoducto desde el Lote 67 hasta la concesión de Repsol. El oleoducto atravesará directamente el territorio de los indígenas.

Survival ha pedido a las tres empresas que se retiren inmediatamente de la región. El pasado mes de noviembre Survival envió una petición firmada por más de cuarenta ONG, Amazon Watch y Save America's Forests entre ellas, para provocar la retirada de sus proyectos.

El director de Survival International, Stephen Corry, ha declarado: "¿Cuántas razones necesitan las empresas petroleras para mantenerse alejadas de los pueblos indígenas aislados? Negar su existencia es un viejo truco, pero desgraciadamente serán los indígenas y los propios trabajadores de estas compañías en las profundidades de la Amazonia quienes paguen las consecuencias".

Fuente: [El Mundo](#), 18/04/2011.



👉 Indígenas se enfrentan a madereros en Amazonia

Fuente: [Tercerainformación](#)

18 de abril de 2011

La reserva Isconahua, en la frontera entre Perú y Brasil se creó con el apoyo de la organización de indígenas amazónicos de Perú, [AIDSESP](#), para proteger a los indígenas isconahua aislados que viven en estas selvas.

Sin embargo, la reserva ha sido invadida por madereros ilegales y los numerosos llamamientos a las autoridades no han recibido respuesta alguna.

Ahora, las organizaciones indígenas locales ORAU y FECONAU se han unido para crear un puesto de guardia y proteger la reserva por sí mismos.

En Perú la tala ilegal es desenfrenada y supone una seria amenaza para la supervivencia de las aproximadamente quince comunidades indígenas no contactadas del país. Vuelos sobre la Amazonia han documentado la existencia de campamentos madereros ilegales que están obligando a los indígenas a huir hacia territorios desconocidos para ellos.

[Survival International](#) ha recogido casi 100.000 firmas para pedir al presidente Alan García de Perú que ponga fin a la tala y salvaguarde las reservas.

A principios de mes, ORAU publicó un comunicado en el que insta al Departamento de Asuntos Indígenas, INDEPA, a unirse a sus esfuerzos para proteger las reservas.

"El que organizaciones indígenas locales tengan que proteger las reservas de los indígenas aislados supone una devastadora crítica a la falta de acción gubernamental. Parece que quedarse de brazos cruzados ignorando el problema es la táctica preferida del Gobierno", declararon hoy fuentes internas a Survival.

Fuente: [Tercerainformación](#), 04/04/2011.



👉 Los impactos de un proyecto eólico de Iberdrola en Honduras

Organizaciones sociales de Honduras

24 de marzo de 2011

Proyecto Eólico del Cerro de Hula destroza nuestras tierras y afecta nuestras vidas, agua y comunidades

Se ha impuesto sobre nuestras comunidades indígenas Lencas (Honduras) el proyecto eólico del Cerro de Hula, el que violenta nuestro título ancestral, los derechos humanos, el derecho a la tierra... entre los dueños del proyecto están Iberdrola y Gamesa.

Personas, comunidades y organizaciones denunciamos ante los pueblos del mundo en general y ante el pueblo hondureño, al Municipio de Santa Ana en particular, lo siguiente:

Se ha impuesto sobre nuestras comunidades indígenas Lencas del municipio de Santa Ana, Departamento de Francisco Morazán (Honduras), el proyecto eólico del Cerro de Hula, el que violenta nuestro título ancestral, los derechos humanos, el derecho a la tierra, el derecho al agua, el derecho a un ambiente sano, el derecho a la cultura y al patrimonio cultural, se está rompiendo las montañas, se están desbaratando los cimientos históricos, se está soterrando las fuentes de agua y reservorios de importancia vital, se está agrediendo el patrimonio cultural y alimenticio de una de las semillas milenarias de la cual somos custodios históricos, el maíz, todo esto en violación al Convenio 169 de la OIT, la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas y otras normativas jurídicas nacionales e internacionales.

El régimen ha violentado los procedimientos ya que la comunidad no fue consultada, no se ha puesto a disposición de nuestras comunidades, organizaciones y el pueblo en general el estudio del impacto ambiental, mismo que se trata como secreto de Estado.

Se ha aplicado un procedimiento de expropiación forzosa, disque por ser para fines de uso público, no obstante que el proyecto es privado, ya que los grandes dueños del parque Eólico Cerro de Hula son: Energía Eólica de Honduras C. A., Mesoamérica Globeleg, Mesoamérica Energy, Iberdrola, Gamesa, I.C.M. de México, quienes obtendrán miles de dólares en ganancias.

Este proyecto está siendo también financiado por la banca financiera internacional como BCIE, Eximbank y otros. Dicho proyecto tiene otorgado una concesión por 50 años y no generará ningún ahorro para el pueblo hondureño, en cambio sí generará destrucción -como ya se está viendo- en las comunidades del Cruce, Babanato, La Montaña del Izopo, Cerritos de Yasta, Las Quebraditas, Los Patios, parte alta de Cerro de Hula -que es zona de recarga hídrica- y de microcuencas para docenas de comunidades y de la misma Tegucigalpa, por ahora.

Hacemos un llamado al pueblo hondureño a rechazar este destructor proyecto de muerte que se extiende desde la Montaña de Izopo en Santa Ana y San Buena Ventura y otras alturas de la patria.

La tierra es la madre de nosotros y nosotras.

No permitamos que la destruyan.

Firmamos:

Federación Hondureña de Indígenas Lencas - FHONDIL

Consejo Indígena Lenca Municipal de Santa Ana -ONILH

Frente Municipal de Resistencia Popular del Municipio de Santa Ana

Comisión Ciudadana de Transparencia

Red de Mujeres de Santa Ana

Comité de Afectados Por el Proyecto Eólico del Cerro de Hula

Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras- COPINH.



■ En una región de México rechazan la actividad de las trasnacionales mineras

Fuente: [La Jornada](#)

21 de marzo de 2011

Tierra Colorada, un pueblo tlapaneco de alrededor de 5.000 habitantes de México, se convirtió en el primero de 30 de los núcleos agrarios que rechaza formalmente la explotación por parte de compañías trasnacionales de los yacimientos de oro, plata y zinc recientemente descubiertos.

Tierra Colorada, un pueblo tlapaneco de alrededor de 5.000 habitantes de México, se convirtió en el primero de 30 de los núcleos agrarios situados bajo la zona de influencia de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (o policía comunitaria), que rechaza formalmente la explotación por parte de compañías trasnacionales de los yacimientos de oro, plata y zinc recientemente descubiertos en un perímetro de 500 kilómetros de la región Costa Chica y Montaña Alta de Guerrero.

Así lo informó Carmelo Oropeza Demetrio, presidente del comisariado de los Bienes Comunes de Tierra Colorada, municipio de Malinaltepec, quien denunció que, con autorización del Gobierno federal, empresas mineras canadienses e inglesas pretenden explotar en los próximos 50 años esos grandes yacimientos.

“Por unanimidad ya tomamos el acuerdo (de rechazo) el pasado 28 de enero, y ya hasta lo depositamos en el Registro Agrario Nacional”, dijo orgulloso mostrando el documento en la asamblea efectuada el jueves 17 de febrero.

Los tlapanecos, o me'phaá, son de los pocos pueblos que toman sus acuerdos en asamblea, como la del jueves, donde los indígenas fijaron su postura, todos en defensa de sus tierras: “No nos vamos a dejar engañar, aunque nos digan que hay dinero de por medio”, dijo un anciano.

Señalando los cerros El Burro, La Luna y La Ardilla -que según el proyecto serán explotados a cielo abierto- una indígena adulta señaló: “Esos cerros nos dan agua, no queremos que se desbaraten porque se van a destruir las huertas; si hay esa riqueza que dejó Dios, es para la gente que quiere vivir sobre la tierra”.

“De ahí toman agua nuestros animales, y también los silvestres; se van a acabar las plantas y los paisajes, ya no vamos a poder sembrar plátanos, maíz ni el café, ¿de qué vamos a vivir?”, dijo un asistente a la asamblea.

Otro anciano fue tajante: “Tal vez habrá salarios para esta generación que hoy vive, ¿y para nuestros nietos y los que van a venir después? Tal vez quieran construir escuelas y hospitales en estos momentos, y cuando se acaben los metales, ¿qué va a pasar?”

Al término de la asamblea de Tierra Colorada, Pablo Guzmán Hernández, uno de los 10 coordinadores de la policía comunitaria, recordó que el 23 de enero, en Jolotichan, municipio de San Luis Acatlán, “todos los comisarios y autoridades rechazaron que nuestros bosques y montañas sean pulverizados; que los ríos sean anegados, todo mundo se pronunció en favor de la vida, de que sigan volando las aves por las cañadas del territorio comunitario”.

Las mineras son un peligro para la misma vida, para el equilibrio ecológico, ya no habrá paisajes y desaparecerán nuestros lugares sagrados. Acá en la Montaña mucho se venera a San Marcos, o como antes se conocía: “Tlálóc, o Chac, y los pueblos indígenas van a los cerros a pedir lluvia para que haya buenas cosechas; por eso estamos en favor de conservar el entorno ecológico, social y cultural, por eso decimos no a las mineras”, añadió.

Guzmán Hernández resaltó que la mayoría de las 70 comunidades bajo influencia de la policía comunitaria ya rechazaron la presencia de minas, incluso los pueblos que no se rigen por las leyes de la policía comunitaria lo han rechazado, en total son más de 100 pueblos, “por eso estamos convocando a otra asamblea el próximo 26 de febrero, la definitiva, en la comunidad de Paraje Montero, municipio de Malinaltepec; ya se hizo una asamblea con los núcleos agrarios el pasado 5 de febrero en Colombia de Guadalupe, y también se rechazó la propuesta de que vengan a explotar minerales a nuestro suelo”.

“En la reunión de Paraje Montero”, insistió, “se prevé que la totalidad de los núcleos agrarios fijen por escrito su rechazo a la presencia de empresas mineras, canadienses e inglesas, debe haber un documento formal y oficial emanado de la asamblea, que se entregará a los tres niveles de gobierno y a instancias internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ya que a los pueblos indígenas no se les consultó si aceptaban o no la explotación de sus tierras, y eso es una afrenta para nosotros, no lo vamos a permitir”.

Se prevé para este mismo año que inicie la explotación de los yacimientos en tres puntos: uno, por la empresa inglesa Hochschild Mining y su filial Minera Zalamera, en los municipios de Malinaltepec, Tlacoapa, San Luis Acatlán y Zapotitlán Tablas. Los otros dos proyectos son San Javier y La Diana, y estarán a cargo de la canadiense Camsim Minas SA, y abarca comunidades de los municipios de Malinaltepec e Iliatenco.

Presuntamente desde el 21 de octubre de 2010, ambas compañías recibieron los permisos del gobierno mexicano, mediante la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Fuente: [La Jornada](#), 20/02/2011.

